GOBIERNO NACIONAL *Paraguay de la gente*

República del Paraguay

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Asunción – Paraguay

ANDE

CONTRATO N° 9031/2022

Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1717/2022

ID - 414418

"Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

PROVEEDOR: JOSÉ MARÍA GODOY LÓPEZ

(4,75%)

2022

Contrato N° 9031/2022

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, el Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, el Señor José María Godoy López, domiciliado en Ayolas N° 177 c/ Benjamín Constant, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el mismo, con Cédula de Identidad Civil N° 526.900, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1717/2022 para el Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto**, detallado en el apartado Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica**

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 414418. Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2023 al 2026.**

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Pú
Jefe - DCP/UOC

G.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1717/2022, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 6953/2022.

La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7126/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Orden	Descripción	Porcentaje de Adjudicación (%)	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
2	José María Godoy López	4,75	237.500.000	475.000.000
	Total Guaraníes (IVA incluido)		237.500.000	475.000.000

El monto del presente Contrato asciende a un monto mínimo de ₲ 237.500.000 (guaraníes doscientos treinta y siete millones quinientos mil) y un monto máximo de ₲ 475.000.000 (cuatrocientos setenta y cinco millones), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta cuarenta y ocho (48) meses.

La validez de la contratación inherente a los años 2023 al 2026 quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: **Departamento de Importaciones.**

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Néstor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Felín Peña
División de Gestión de Contrataciones Públ...
Jefe - DCP/UOC

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 02 MAYO 2023

José María Godoy López
C.I. N° 526.900
RUC N° 526900-8

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Félix Sosa
Presidente

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Directora de Contrataciones Públicas
DCP - UOC - ANDE

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto. de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

04

(2)

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 414418

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Jose Maria Godoy Lopez.

RUC: 526900 -8

Dirección: Ayolas 177 c/ Benjamin Constant

Números de teléfono: (021) 490- 500

Dirección de correo electrónico: joseg@agenciagodoy.com.py.

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

LIC. JOSE M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enriquez
P/ Dpto. de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Jose Maria Godoy Lopez

En calidad de: Representante Legal

LIC. JOSE M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

(4)

Ítems del llamado Lp1717-22 Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto con ID: 414418

Lp1717-22 Servicio de Despachos Aduaneros, Bajo la modalidad de Contrato Abierto, Contrato Abierto: por Monto Mínimo: 5.000.000.000 Maximo: 10.000.000.000 , Abastecimiento simultaneo: SI

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	78141502-001	Servicios de Despachos Aduaneros (De Gs. 1 Hasta Gs 10.000.000).	Unidad	EVENTO	1	5.000.000.000	10.000.000.000	50.000	50.000
2	78141502-001	Servicios de Despachos Aduaneros (De Gs. 10.000.001 Hasta Gs 50.000.000).	Unidad	EVENTO	1	5.000.000.000	10.000.000.000	250.000	250.000
3	78141502-001	Servicios de Despachos Aduaneros (De Gs. 50.000.001 Hasta Gs 100.000.000).	Unidad	EVENTO	1	5.000.000.000	10.000.000.000	750.000	750.000
4	78141502-001	Servicios de Despachos Aduaneros (De Gs. 100.000.001 Hasta Gs 250.000.000).	Unidad	EVENTO	1	5.000.000.000	10.000.000.000	1.550.000	1.550.000
5	78141502-001	Servicios de Despachos Aduaneros (De Gs. 250.000.001 y más).	Unidad	EVENTO	1	5.000.000.000	10.000.000.000	2.800.000	2.800.000
							Precio Total		5.400.000

Firma

Nombre: Lic. Jose Maria Godoy Lopez

En calidad de: Representante Legal

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enrique Lic. Arsenio Feliú Peña
P/ Dpto de Importaciones División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefatura
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

Ítem N°	*Nombre del Servicio*	*Especificaciones Técnicas y Normas*
1	Servicios de Despachos Aduaneros	*DCP/DIM/01/2022*

Se anexan las especificaciones técnicas respectivas en el apartado documentos del SICP.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

1. El Lic. Alan Ortiz Kagerl Jefe del Dpto. de Importaciones, solicita el llamado a Licitación Pública Nacional, para el Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la Modalidad de Contrato Abierto.
2. El pedido se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y obedece a la necesidad de contar con el servicio respectivo para la importación de los suministros de la Institución.
3. Se trata de que un llamado sucesivo, atendiendo que la Licitación vigente caduca próximamente y considerando el alto volumen de cargas en trámites de importación.
4. Las especificaciones técnicas establece las condiciones mínimas requeridas por la Institución.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

Plan de entrega de los servicios

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1	Servicios de Despachos Aduaneros	1	Unidad	Ciudad de Asunción, Luque, Villeta, Pilar, José Falcón, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Saltos del Guairá y otros (*)	*Cuarenta y ocho (48) Meses contados a partir de la firma del Contrato.*

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por la Unidad Administradora del Contrato que es el Departamento de Importaciones o por la persona que ésta indique.

(*) Los Servicios serán conforme a la Orden de Servicio emitida por la Contratante, y en las condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Los montos que se destinarán a este Contrato Abierto son los siguientes:

Monto Mínimo: Guaranies 5.000.000.000.- Monto Máximo: Guaranies 10.000.000.000.-

La Contratante se reserva el derecho de determinar la cantidad de servicio a ser solicitado, según las necesidades del mismo y las disponibilidades presupuestarias. Se aclara que el monto máximo no representa una obligación para la Contratante.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Una vez que el Proveedor haya realizado el servicio correspondiente a cada solicitud efectuada de acuerdo a la Orden de Servicio, se procederá a su inspección y verificación, con los documentos pertinentes.

Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos. Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py

Se verificarán la rendición de gastos y del original por cada despacho de importación finiquitado según Orden de Servicio.

En caso de que el Suministro esté liberado del pago de los tributos aduaneros será responsabilidad del Proveedor los trámites de liberación y finiquito del despacho de importación.

Documentos de Recepción Definitiva

Al término del periodo de ejecución del Contrato, y luego de efectuarse todas las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo lo previsto en los documentos contractuales, la Contratante emitirá dentro de los sesenta (60) días calendario el Acta de Recepción Definitiva del Servicio.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva del Servicio significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia

P/ Secretaría General

LIC. JOSE M. GONZALEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 2[illegible]-8

Ing. Com. Nestor Enriquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Orden de Servicio	*Orden de Servicio*	*Conforme a las Condiciones Contractuales y Especificaciones Técnicas.*
Informe de Servicio	*Informe de Servicio*	*Conforme a las Condiciones Contractuales y Especificaciones Técnicas.*

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará

LIC. JOSE M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

P/ Secretaría General

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.

3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.

4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.

5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas
• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
2. Documentos. Consorcios
• Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
• Original o fotocopia del Consorcio constituido

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 5/6900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña.
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

• Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC. 526900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7126

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Asunción, 7 de noviembre de 2022

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1717/2022, con ID N° 414418, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 6953 de fecha 20 de junio de 2022, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 46760 de fecha 3 de agosto de 2022, ha analizado y realizado el estudio comparativo de las ofertas presentadas de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentaron ofertas veintiocho firmas, según Acta de Apertura N° 29 de fecha 2 de agosto de 2022;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 29 de agosto de 2022, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas que cumplen con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la modalidad adoptada se encuentra prevista en el Art. 38° Sistema de Abastecimiento Simultáneo y el Art. 39° Contratos Abiertos, del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo de dicho servicio cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 489/2022 de fecha 31 de octubre de 2022, cuya diferencia presupuestaria será cubierta con la modalidad Plurianual y estará sujeta a la aprobación de los Presupuestos correspondientes a los años 2023, 2024, 2025 y 2026;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

LIC. JOSÉ M. GODOY LOPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7126

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1717/2022, para Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

Orden N°	Firma Adjudicada	Porcentaje de Adjudicación %	Monto Mínimo ₲ (IVA incluido)	Monto Máximo ₲ (IVA incluido)
1	Oscar Luis Ferreira Da Costa Amarilla	5	250.000.000	500.000.000
2	José María Godoy López	4,75	237.500.000	475.000.000
3	Herminio del Rosario Allegretti Domínguez	4,75	237.500.000	475.000.000
4	Víctor José Valenzuela Zelada	4,75	237.500.000	475.000.000
5	Fernando Javier Benítez Villalba	4,75	237.500.000	475.000.000
6	Rodolfo Enrique Talavera Allen	4,75	237.500.000	475.000.000
7	Mirtha Estela Barreto Pereira	4,75	237.500.000	475.000.000
8	Hugo Augusto Ramírez Jara	4,75	237.500.000	475.000.000
9	Martha Esperanza Armoa de Genes	4,75	237.500.000	475.000.000
10	Marco Rodrigo Tabel Recalde	4,75	237.500.000	475.000.000
11	Roberto Agustín Brugada Ávila	4,75	237.500.000	475.000.000
12	Roberto Jesús Brugada Huerta	4,75	237.500.000	475.000.000
13	Carlos Lionel Ferreira Figueredo	4,75	237.500.000	475.000.000
14	Néstor Eduardo Russo Olmedo	4,75	237.500.000	475.000.000
15	Arturo Claudelino Bernard Silva	4,75	237.500.000	475.000.000
16	Eulalia Raquel Figueredo de Vázquez	4,75	237.500.000	475.000.000
17	Carlos Mereles Somers	4,75	237.500.000	475.000.000
18	Félix Escobar Fernández	4,75	237.500.000	475.000.000
19	Cristhian Daniel Armoa Cáceres	4,75	237.500.000	475.000.000
20	Emilio Javier Morales Villalba	4,75	237.500.000	475.000.000
21	Rodrigo Manuel Genes Armoa	4,75	237.500.000	475.000.000
Monto Total ₲ (IVA incluido)			**5.000.000.000**	**10.000.000.000**

LIC. JOSE M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 326900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022, PARA SERVICIO DE DESPACHOS ADUANEROS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A VARIAS FIRMAS.

por un monto total mínimo de ₲ 5.000.000.000 (guaraníes cinco mil millones), y por un monto total máximo de ₲ 10.000.000.000 (guaraníes diez mil millones), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2022.11.07 18:58:48 -03'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

LIC. JOSE M. GODOY LOPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 526900-8

Ing. Com. Nestor Enriquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 117/2022

Asunción, 11 de noviembre del 2022

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 2 de agosto del 2022, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1717/2022, "Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración resolvió adjudicar la mencionada licitación a las firmas indicadas en la Resolución P/CP/N° 7126/2022 de fecha 7 de noviembre del 2022.

Al respecto, adjuntamos la Resolución de Adjudicación P/CP/N° 7126/2022 y el Informe de Evaluación de Ofertas.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA
Fecha: 2022.11.11 11:10:36 -03'00'

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contratación

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2022.11.11 10:44:44 -03'00'

LOB/lbm

LIC. JOSÉ M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
RUC: 3426900-8

Ing. Com. Nestor Enriquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliu Pena
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DCP/GC

P/ Secretaría General

Dario Osmar Baez Nuñez

De:	Dario Osmar Baez Nuñez
Enviado el:	sábado, 12 de noviembre de 2022 10:14
Para:	'oscar@agenciafdcosta.com.py'; 'joseg@agenciagodoy.com.py'; agalleg@agalleg.com.py; 'joser@valenzuela.com.py'; fernandobenitez@fb.com.py; agenciaallen@gmail.com; 'info@agenciaallen.com.py'; 'mirtha@barretoyasociados.com.py'; hramirez@hiperlogistical.com.py; 'martha.genes@agenciagenesgonzalez.com.py'
CC:	Liliana Barreto; Jorge Antonio Noguera
Asunto:	NOTIFICACION DEL RESULTADO - LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE N° 1717/2022
Datos adjuntos:	RCP7126 LPN N 1717-2022 - ADJUDICACION - IDWF 24778285.pdf; NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LPN 1717 - ADJUDICADOS.PDF; Informe de Evaluacion de Ofertas LPN 1717.pdf

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1717/2022:

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de la Licitación Pública Nacional ANDE 1717/2021, para "Servicio de Despachos Aduaneros, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7126/2022 y el Informe de Evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.,

Lic. Dario Osmar Báez Núñez
Jefe de Sección Formulación y Suscripción de Contratos– Dpto. de Contratos
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2056

ANDE

LIC. JOSE M. GODOY LÓPEZ
DESPACHANTE DE ADUANA
R.U.C. 529900-8

Ing. Com. Nestor Enríquez
P/ Dpto de Importaciones
Jefatura

Lic. Arsenio Feliú Peña
División de Gestión de Contrataciones Públicas
Jefe - DGP/GC

P/ Secretaría General